



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Ref.: Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club de Segunda División 2024.



### ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración del Ayuntamiento de Linares y la Federación Andaluza de Ajedrez.

### PATROCINA:

DIPUTACIÓN DE JAÉN [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

### COLABORAN:

Ayuntamiento de Linares. [www.ciudaddelinares.es](http://www.ciudaddelinares.es)  
Hotel RL Anibal

### 1. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará por Sistema Suizo aplicado a equipos, a 7 rondas y según lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, que se resume a continuación:

- Cada equipo estará formado por cinco tableros.
- La puntuación será por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 perdido).
- La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

El retraso máximo admitido para presentarse a una partida será de 15 minutos.

Desempates: Será de aplicación lo previsto el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

#### Calendario:

|               |       |  |
|---------------|-------|--|
| 10/11-08-2024 |       | Llegada de participantes                           |
| 10-08-2024    |       | Acreditación de 19:00 a 21:00 h en el Hotel Aníbal |
| 11-08-2024    |       | Acreditación de 10:00 a 13:00 h en el Hotel Aníbal |
| 11-08-2024    | 17:00 | Primera Ronda                                      |
| 12-08-2024    | 17:00 | Segunda Ronda                                      |
| 13-08-2024    | 10:00 | Tercera Ronda                                      |
| 13-08-2024    | 17:00 | Cuarta Ronda                                       |
| 14-08-2024    | 17:00 | Quinta Ronda                                       |
| 15-08-2024    | 17:00 | Sexta Ronda  |
| 16-08-2024    | 10:00 | Séptima Ronda                                      |

Los árbitros y Técnicos FEDA estarán alojados en el Hotel Oficial.

Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones por Internet a través de Info64, con el horario que se establezca en las bases técnicas.

En el momento de la acreditación de los miembros del equipo presentes el día del inicio del Campeonato, deberá entregarse la alineación titular por defecto.

El Campeonato se jugará en el **HOTEL RL ANÍBAL DE LINARES, c/. Cid Campeador, 11, LINARES (Jaén)**

## 2. PARTICIPACIÓN

### 2.1. Equipos Clasificados:

| ORDEN | EQUIPO               | FA  |
|-------|----------------------|-----|
| 1     | C.E. XERACO          | VAL |
| 2     | C.X. FONTECARMOA     | GAL |
| 3     | FILÁNTROPOS EQUIGOMA | MAD |
| 4     | GIJÓN 64             | AST |



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

## **2.2. Equipos Representantes de las Federaciones Autonómicas y convenios:**

- Un equipo representante de cada Federación Autonómica, más los equipos adicionales establecidos en los convenios entre la FEDA y cada Federación, que son los siguientes:
  - Fed. Catalana, 3. Fed. Andaluza, 2. Fed. Gallega, 2. Fed. Madrileña, 1. Fed. Comunidad Valenciana, 1. Fed. Vasca, 1.
- Por convenio con FEDC, participará también un equipo de la ONCE.
- Un equipo organizador.

## **2.3. El Campeonato estará abierto además a todos los equipos de clubs federados, hasta un límite total de 60 equipos.**

## **2.4. Las condiciones de participación son las siguientes:**

- Que cada uno de los primeros cuatro tableros del orden de fuerzas haya disputado al menos dos partidas en el Campeonato Autonómico por Equipos, (el último disputado), o bien haya estado federado en el mismo Club que propone su inscripción durante las tres últimas temporadas, excepto en los equipos nombrados como clasificados en el punto 2.1., así como en el caso previsto en el apartado 7 en cuanto a la jugadora.
- Con relación a la limitación de equipos participantes, se seguirá lo dispuesto reglamentariamente, tomando como referencia para ordenar a cada Federación el número de licencias de Clubs por Federación Autonómica a 31-12-2023. En caso de igualdad, se tomará el número de licencias de deportistas (ver **Anexo 3**). No obstante, la FEDA procurará que puedan participar el mayor número posible de equipos.
- En su caso, se confirmará a los equipos su inclusión, o no, en el Campeonato 48 horas después de finalizar el plazo de inscripción.

## **2.5. Licencias de los jugadores:**

Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autonómica en el plazo ordinario.

De acuerdo con la normativa excepcional aprobada por la Comisión Delegada, en Segunda División los/as jugadores/as federados/as en la FEDA y con bandera ucraniana serán considerados con bandera española

Los jugadores no comunitarios, (con independencia de su bandera FIDE), deberán encontrarse en situación legal en España, bien con tarjeta de residente, bien con pasaporte y, en su caso, visado de entrada. El presidente del Club deberá aportar una declaración responsable sobre la situación de sus jugadores/as. (**Anexo 2**).



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

### **2.6. Alineación de jugadores y jugadoras:**

- a) Será obligatoria la alineación en cada encuentro de tres jugadores/as seleccionables por la FEDA. (Bandera ESP en la FIDE).
- b) Será obligatoria la alineación de una jugadora, de acuerdo con condiciones que se establecen en el apartado 7.

### **3. CLASIFICACIÓN FINAL. ASCENSOS**

Primer y Segundo clasificados: Ascenden a Primera División 2025.

Tercer y Cuarto clasificados: Mantienen la categoría de Segunda División 2025.

### **4. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.**

Hasta el día **2 de agosto de 2024**, con entrada en la FEDA antes de las 18 h.

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a [contacto@feda.org](mailto:contacto@feda.org) :

- Nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autonómica a la que pertenece.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de diez participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE y ELO FEDA. En la citada relación no podrán figurar personas que hayan jugado una partida con otro club español en la misma temporada, excepto lo previsto en el punto 7.

La cuota de inscripción es de **165 euros**, para los equipos clasificados y representantes de Federaciones Autonómicas, y de **330 euros** para los equipos inscritos por Open, que deberán ingresarse en la cuenta de la FEDA antes del día 2 de agosto de 2024:

IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día **2 de agosto de 2024**.

De acuerdo con la normativa excepcional aprobada por la Comisión Delegada, en Segunda División los/as jugadores/as con bandera ucraniana serán considerados con bandera española. En Primera División y División de Honor, no tendrán esta consideración.

#### **Inscripciones Fuera de Plazo:**

La FEDA podrá admitir inscripciones fuera del plazo ordinario y, en todo caso, hasta el día 8 de agosto de 2024. En este caso, se podrá aplicar un recargo sobre la cuota ordinaria de inscripción hasta un total de 245 euros para los equipos clasificados y representantes, y 495 euros para los Open.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

## 5. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada antes del 1 de abril de 2024. Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día 09 de agosto de 2024 a las 12.00 h.

## 6. AYUDAS A EQUIPOS PARTICIPANTES

Una ayuda máxima de 705,00 € por equipo clasificado o con derecho a ella según los acuerdos con su Federación Autonómica, a justificar con gastos de desplazamiento, estancias y manutención. El plazo de envío a la FEDA de los justificantes para tener derecho a las ayudas mencionadas será hasta el día 30 de septiembre de 2024.

## 7. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL CAMPEONATO

Será obligatoria la alineación de al menos una mujer en todos los encuentros del Campeonato, de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Competiciones (Ver **Anexo 4**).

## 8. HOTEL OFICIAL:

El Hotel oficial del Campeonato será el **Hotel RL Aníbal de Linares\*\*\*\***. [www.hotelanibal.com](http://www.hotelanibal.com)  
c/. Cid Campeador, 11, 23700 LINARES. Tel +34 953 65 04 00 [reservas@hotelanibal.com](mailto:reservas@hotelanibal.com)

**PRECIOS:** Precios Hotel Aníbal por persona y día, IVA incluido:

| Tipo de alojamiento   | Alojamiento y Desayuno | Media Pensión | Pensión Completa |
|-----------------------|------------------------|---------------|------------------|
| Habitación Individual | 53,00 €                | 68,00 €       | 83,00 €          |
| Habitación Doble      | 43,00 €                | 58,00 €       | 73,00 €          |
| Habitación Triple     | 40,00 €                | 55,00 €       | 70,00 €          |

## 9. HOTELES ALTERNATIVOS:

**Hotel Victoria de Linares\*\*\***. [www.hotelvictoria.es](http://www.hotelvictoria.es)

c/. Cervantes, 7 y 9 23700 LINARES

Tel +34 953 69 25 00 [hotelvictoria@gmx.es](mailto:hotelvictoria@gmx.es)

**PRECIOS:** Consultar precios y disponibilidad al Hotel

**Hotel Baviera de Linares\***. <http://www.hotelbavieraandalucia.es>

c/. La Virgen, 25 23700 LINARES

Tel +34 953 652 413 [hotelbaverialinares@gmail.com](mailto:hotelbaverialinares@gmail.com)

**PRECIOS:** Consultar precios y disponibilidad al Hotel



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

**Hotel Cervantes de Linares.** <https://cervanteslinares.es/cervantesalojamientos/>

c/. Julio Burel, 22 23700 LINARES

Tel +34 621 20 62 69 [reservas@cervanteslinares.es](mailto:reservas@cervanteslinares.es)

**PRECIOS:** Consultar precios y disponibilidad al Hotel

**Hotel Casablanca Boutique de Linares\*\*\*\*.** <https://www.hotelcasablancaboutique.com/>

Plaza Alfonso XII, 1, 23700 LINARES

Tel +34 953 07 14 10 - 655 750 897 [info@hotelcasablancaboutique.com](mailto:info@hotelcasablancaboutique.com)

**PRECIOS:** Consultar precios y disponibilidad al Hotel

**Hotel Santiago de Linares\*\*\*\*.** [www.hotel-santiago.es](http://www.hotel-santiago.es)

c/. Santiago, 3 23700 LINARES

Tel +34 953 69 30 40 [hotel@hotel-santiago.es](mailto:hotel@hotel-santiago.es)

**PRECIOS:** Consultar precios y disponibilidad al Hotel

Los participantes autorizan la publicación de sus datos y fotografías en los medios de comunicación que la organización considere adecuadas para la difusión del evento. De no ser posible por algún motivo justificado, deberán comunicarlo a la organización antes del inicio del torneo.

La inscripción y la participación en el Campeonato implica la total aceptación de estas bases.

En Madrid, a 13 de julio de 2024.

Ramón Padullés Argerich  
Gerente



**Se adjuntan a continuación Anexos 3 y 4. Los Anexos 1 y 2 se envían por separado**



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

## ANEXO 3

### Reglamento General de Competiciones:

#### Artículo 84

En el caso de limitación de aforo, o que deba limitarse el número de equipos participantes por las condiciones del local de juego o cualquier otra causa justificada aceptada por la Junta Directiva, se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar, participarán los clasificados y los representantes de Federaciones Autonómicas, incluyendo los que tengan plaza por convenio, así como el equipo organizador.

En segundo lugar, el mayor número de equipos que sea posible, una vez ordenados según los siguientes criterios:

- Un equipo por Federación Autonómica, ordenados por número de licencias de Club de la misma.
- Una vez ordenados los equipos según a), y completadas todas Federaciones Autonómicas, si hubiera más equipos se continuará la lista con el segundo equipo de cada Federación Autonómica, ordenados también por el número de licencias de Club de su Federación Autonómica y así sucesivamente.
- Será la Federación Autonómica quien designe el orden de preferencia de sus equipos representantes, con carácter previo a la aplicación de los apartados a) y b).

El número de licencias de Club de referencia, a efectos de ordenar los equipos, será el publicado por la Federación Española al cierre de la temporada anterior. Es decir, los Clubs federados hasta el día 31 de diciembre del año anterior al del Campeonato.

| F.A. | CLUBS 2023   | LICENCIAS 2023 |
|------|--------------|----------------|
| AND  | 121          | 3.120          |
| ARA  | 42           | 1.206          |
| AST  | 25           | 733            |
| BAL  | 37           | 1.059          |
| CAN  | 64           | 1.914          |
| CNT  | 19           | 414            |
| CTM  | 33           | 949            |
| CTL  | 36           | 830            |
| CAT  | 216          | 7.186          |
| CEU  | 1            | 10             |
| EXT  | 26           | 571            |
| GAL  | 82           | 3.883          |
| RIO  | 11           | 174            |
| MAD  | 86           | 3.186          |
| MEL  | 1            | 101            |
| MUR  | 24           | 641            |
| NAV  | 16           | 424            |
| VAS  | 90           | 1.391          |
| VAL  | 100          | 3.138          |
|      | <b>1.032</b> | <b>30.925</b>  |



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

## ANEXO 4

### Reglamento General de Competiciones:

#### Artículo 70. De la participación femenina en los Campeonatos de España por Equipos de Club.

Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 64.4, será obligatoria la alineación de al menos una mujer en cada equipo y en todos los encuentros del Campeonato, en División de Honor, Primera y Segunda División, de acuerdo con todas las condiciones siguientes:

El total mínimo de jugadores con bandera ESP por equipo deberá ser respetado, incluida, en su caso, la jugadora. Es decir, si el mínimo de jugadores establecido es de tres, un equipo que tenga una jugadora con bandera ESP, deberá alinear al menos otros dos jugadores/as con bandera ESP. Si la jugadora tiene otra bandera, deberá alinear al menos a otros tres jugadores o jugadoras con bandera ESP en cada encuentro.

Los Clubs y Federaciones deberán facilitar, en todo caso, el cambio de Club de las jugadoras para que puedan participar en los Campeonatos de España por equipos según lo establecido en este artículo.

Una jugadora podrá cambiar de Club para jugar el Campeonato de España por Equipos, incluso si este Club cuenta con equipo o equipos en el mismo Campeonato de España por Equipos.

#### 1. Campeonato de España de División de Honor:

- a) El Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Podrá tener bandera de cualquier Federación afiliada a la FIDE y podrá haber jugado con otro equipo español durante la temporada.
- b) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División la misma temporada.
- c) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido para cada categoría.
- d) Se establece una excepción al apartado b) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en las categorías mencionadas podrán jugar con el equipo de División de Honor como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato, con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2024

## 2. Campeonato de Primera División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
  - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
  - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber jugado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en la categoría de Segunda División podrán jugar con el equipo de Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato de Primera División con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.

## 3. Campeonato de Segunda División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
  - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
  - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber participado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en Segunda División podrán jugar con el equipo de División de Honor o Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.